

Excmo. Sr. Capitán general del Distrito.

Según hemos visto en varios periódicos de la Península parece que entre las reformas que trata de llevar a cabo el Ministro de Hacienda, se cuenta la de suprimir la mayor parte de las Administraciones subalternas.

El día 15 del corriente mes de Noviembre terminará el plazo de seis meses que concedió la ley de 14 de Mayo último á los Ayuntamientos, para acogerse á los beneficios del 50 y 25 por 100, que satisfagan de una vez sus descubiertos con la Hacienda, anteriores á 1885-86.

En el día de hoy ha comparecido en el Gobierno civil el Sr. Pérez Zamora, administrador principal de correos, á prestar declaración en el expediente que se sigue por no haber éste cumplimentado la orden del Sr. Gobernador mandando detener la salida de los vapores interinsulares, para que pudieran llevar á las otras islas la correspondencia de la Península que condujo el correo del 25.

Anoche, en la parroquia matriz de la Concepción, y con la presencia del señor juez municipal de esta ciudad, se efectuó el enlace de la simpática señorita Adela Ballester y Martínez Ocampo con el joven teniente de Infantería, D. Estanislao Gómez Landero y Pérez de Aldecoa.

Deseamos á los recién casados, toda suerte de prosperidades.

Ya se están colocando los barandajes en las escalinatas de la Alameda de la Libertad, compuestas con los productos del Bazar establecido el último verano.

La misma ó otra comisión que se nombra, sería muy conveniente que el año próximo organizará un nuevo Bazar cuyos productos se destinaran á otras mejores tan necesarias en aquella Alameda como la de los bancos, los faroles del alumbrado y el completo de los jarrones para las pilastras, que aún no las tienen.

El día 20 del pasado mes de Octubre se inauguró oficialmente en Buenos Aires la Exposición flotante Española, á bordo del vapor *Conde de Vilana*.

El Consejo federal alemán ha obtenido un decreto facultándole para crear una línea subvencionada de vapores, que, sin depender ni estar combinada con ninguna otra, hará servicio directo entre un puerto alemán y la Bahía de Delagoa. Este servicio costará al año más de un millón de pesetas.

D. E. P.
Ha fallecido en el Puerto de la Cruz el Sr. D. Rosendo Mauriz de la Vega, Teniente coronel de infantería retirado. Reciba su apreciable familia nuestro sincero pésame.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil sobre las siguientes líneas de nuestro estimado colega *Las Novedades*: «Según dice el *Diario de Cádiz*, en la madrugada del 26 de Octubre último embarrancó á causa del tiempo en la playa

los ojos al cielo, y en aquel momento supremo, oró de nuevo.

En aquel instante la puerta se abrió violentamente por la parte exterior, y Petronila, fuera de sí, se precipitó en la habitación gritando:

—Tía Rosa! ¡Tía Rosa! ¡Aquí tenemos otra ahora! Santiago que quiere marcharse antes de la ceremonia. Mr. Contentín lo ha detenido un momento; pero dudo que pueda hacerlo él solo. ¡Pobre hombre! ¿Qué hay que hacer?

—Decir á Bernardina que baje, dijo. Solo Bernardina puede detener á Santiago... Y si este se obstina en marcharse, canario... dílo todo.

—¡Al fin! exclamó alegremente Petronila.

Y precipitadamente desapareció. Ibamos á pedir una explicación.

—¡Silencio! dijo la tía Rosa acercando el oído al piso como para tratar de oír lo que iba á pasar abajo.

En seguida, como si tuviera un vago recuerdo, repentinamente se inclinó más todavía sobre el suelo y pasó la mano por las carcomidas tablas y bajo la estrecha alfombra colocada delante de la mesa, y acabó por encontrar una antigua ven-

entre Conil y Torre blanca, la barca italiana *Guido Rosa*, que procedente de Colón y carga de palo de campeche y maderas de ebanistería se dirigía á Marsella. Este buque ha perdido en la travesía dos individuos de su tripulación y tiene cuatro enfermos á bordo; estos cuatro enfermos han sido trasladados á tierra y parte del cargamento conducido á Cádiz por los vapores remolcadores *Matagorda* y *Trocadero* trabajando en la descarga del buque 60 hombres.

El mismo *Diario*, fecha 29, dice lo que sigue:

«El vapor *Matagorda*, que conducía carga procedente de la barca italiana *Guido Rosa*, perdida en aguas de Conil, quedó ayer detenido por disposición del director de Sanidad marítima de este puerto.

El Sr. Gobernador civil telegrafió ayer al alcalde de Conil para que adopte medidas de aislamiento y otras con los tripulantes de la barca y personas que comuniquen con las mismas.

Al propio tiempo ordena el Sr. Gobernador abra información la referida autoridad local sobre los hechos ocurridos en aquella playa referentes á Sanidad.

El buque, como procedente de Colón, debía hacer cuarentena en lazareto, por estar declarado sucio dicho punto.»

Creemos que el Sr. Gobernador, dando á estas noticias la gravedad que encierran, hará la información conducente para que sepamos el verdadero alcance de estas alarmantes disposiciones adoptadas en Cádiz.»

Dícese que es probable que la visita pastoral á las parroquias de esta Capital que no la hizo el ltmo. Sr. Obispo de la Diócesis cuando visitó las demás de la isla, la haga á su regreso de la Palma, Gomera y Hierro, coincidiendo con la festividad de la Concepción, patrona de la iglesia Matriz, que revestiría con este motivo extraordinaria solemnidad.

Ayer fueron reclamados por el Sr. Comandante de Marina para declarar en la causa que se sigue en aquella dependencia, por los sucesos del muelle, que ya conocen nuestros lectores, los agentes del Cuerpo de Vigilancia, Norberto Morales, Juan Ramos y Rafael Pérez Canino.

Asimismo y en el mismo día, se reclamó por la Fiscalía militar, se presentaron á declarar en el expediente que se instruye por la misma causa, á Norberto Morales y compañero que en dicho día prestaban servicios en el muelle.

Según noticias que nos comunican de Icod, está allí pasando en las obras del puerto de San Marcos algo de lo que ocurre con el nuestro.

Nos referimos singularmente á los prismas ó bloques artificiales que se desmoronan en cuanto se anda con ellos.

Solo que los del puerto de Icod se aguantan enteritos hasta que son lanzados al mar á cuyo contacto, cual si fueran de jabón, se han deshecho varios, y otros se han dividido en dos ó más porciones.

Pero no es esto lo peor, sino que con el mal tiempo que hubo el mes de Octubre último, los pedazos de prismas que estaban amontonados cerca del proyectado muelle, fueron diseminados al capri-

tanilla, cuya puerta abrió sin ruido con la punta de un cuchillo.

Mirándola, llena de curiosidad, seguimos en silencio todos sus movimientos.

Una vez despejada la ventanilla, ella fué la primera que dirigió sus miradas á través de la abertura; pero apenas pasados algunos segundos, dejándola libre para nosotros:

—¡Mirad... y escuchad!... nos dijo en voz baja.

La ventanilla, olvidada sin duda hacía años, daba precisamente encima de la sala baja; pero para los que estaban abajo, debía permanecer invisible y como perdida entre las gruesas vigas ahumadas del techo.

Al principio no vimos más que á dos personas: Mr. Contentín y Santiago.

Este tenía su maleta de viaje en la mano y con la otra trataba de apartar al notario, que con mucha energía le impedía el paso.

—No, decía éste, no, Santiago... no os dejaré partir todavía... es mi consigna. Algo más tarde, no digo lo contrario... pero antes que se haya pronunciado el sí fatal... es demasiado pronto.

—Es preciso, os digo, replicaba con febril irritación el obstinado viajero. Ha-

bo del embravecido elemento, constituyendo hoy escollos en sitios que antes eran limpios; por lo que algunos temen que más adelante, ni haya muelle ni playa por donde desembarcar.

Pero señor ¿qué nueva receta hay ahora en Tenerife para la fabricación de bloques?

Cumpliendo lo ofrecido publicamos hoy, todo lo más simplificado posible, el nuevo itinerario de los vapores correos interinsulares.

Algunos fiscales municipales de la Península han elevado una exposición al ministro de Gracia y Justicia, en solicitud de que se les señalen derechos por el despacho de los asuntos en que intervienen en los juzgados de primera instancia y en las apelaciones de los juicios de faltas que se sustancian en los de instrucción.

El soldado de cazadores de Tenerife que el 30 de Octubre último fué juzgado en consejo de guerra ordinario por el delito de maltrato de obra á un sargento de su compañía en acto del servicio, pero no de armas, y con la circunstancia de haber precedido inmediata provocación de parte del sargento, ha sido condenado á sufrir la pena de doce años y un mes de reclusión militar temporal, con la accesoria de expulsión de las filas del Ejército, pérdida de los derechos adquiridos é inhabilitación absoluta temporal.

Los alumnos del Establecimiento de segunda enseñanza, de esta Capital, que por su aplicación y comportamiento ocupan en este mes el número primero en sus respectivas clases son los siguientes:

- Latín y Castellano* (1er. curso)
D. José Artengo y Vidal.
Latín y Castellano (2.º curso)
D.ª Fidelina García Talavera.
Retórica y Poesía
D.ª María Díaz.
Francés (1er. curso)
D. Francisco Bonin y Guerin.
Francés (2.º curso)
D.ª María de los Dolores Afonso.
Geografía
D. Joaquín García Pallazar.
Historia de España
D.ª Fidelina García Talavera.
Historia Universal
D.ª María Díaz.
Aritmética y Algebra
D. Emilio Calzadilla y Dugour.
Geometría y Trigonometría
D. Francisco Bonin y Guerin.
Física y Química
D.ª María de los Dolores Afonso.
Historia Natural y Fisiología é Higiene
D.ª María de los Dolores Afonso.
Agricultura
D.ª María de los Dolores Afonso.

En la Administración principal de Correos hay cartas detenidas á nombre de Matilde Marizat.—Antonio Delgado.—Juan María.—Rosa Vera.—Alejandro Mora.—Antonio Cabrera de las Casas.

—Triple Agua de Colonia de Orive. Premiada en cuantas exposiciones y corporaciones científicas fué presentada, con Medalla de Bronce, Plata y Oro, de pri-

ma esperado poder asistir al casamiento... Hasta lo había prometido, convengo en ello... ¡Pero decididamente no quiero... no puedo! ¡Vamos, Mr. Contentín, vamos... os lo ruego!

—¡Soy inflexible, os digo! respondía el notario. La guardia muere, pero no se rinde... Sed razonable... Esperad al menos que...

No concluyó. No podíamos ver toda la extensión de la sala; pero en el repentino cambio de las fisonomías, al ruido sobre todo de los zuecos de Petronila, comprendimos al momento que había entrado Bernardina.

—¡Ahijada mía! exclamó, con efecto, el notario. ¡Ah! Ahijada mía, venid en mi auxilio y haced entrar en la razón á este obstinado que quiere á toda costa tomar la puerta...

Estas últimas palabras eran superfinas; Santiago no pensaba en huir. Vuelto maquinalmente hacia la otra puerta, permanecía inmóvil, encantado, como en éxtasis.

¡Oh! Esto no me admiraba en manera alguna, porque Bernardina aparecía en el espacio opuesto á nuestras miradas. Bernardina, en su traje de novia... y con su blanco vestido y su blanco velo, con la

mera clase. Primer premio en la Exposición Farmacéutica Nacional donde en honrosa lid consiguió que el Jurado, compuesto de eminencias, la proclamase superior á todas las del certamen. Por sus méritos sobresalientes como higiénica, de delicioso perfume, armonizados con su gran economía, los higienistas y el mundo elegante la prefieren á todas las conocidas de precios fabulosos ó de clases inaceptables. Se vende en frascos corrientes y de lujo, en toda perfumería bien surtida.—En esta Capital Ladevéze.—En Las Palmas, Hermanas Vernetta.

Desde París

(De nuestro Corresponsal.)

París, 23 Octubre 1889.

SR. DIRECTOR:

Faltan aun muchos días para llegar á la fecha de la reunión del Parlamento, y los periódicos empiezan ya á enumerar una porción de proyectos entre los muchos que los republicanos moderados piensan presentar á la Cámara con el fin de ir modificando poco á poco la actual legislación, considerada por muchos como demasiado radical en su conjunto.

Obsérvese, sin embargo, en este punto, como en otros muchos, que los republicanos moderados no están en completo acuerdo. Los más allegados á la política que representa Mr. Leon Say, por ejemplo, preconizan la necesidad de variar la ley militar, recientemente votada, y la ley escolar obra de la última legislatura y quizá su mejor título de gloria, todo con el fin de dar satisfacción á las aspiraciones de la Derecha.—Con todo, ahí está Mr. Ribot, uno de los diputados más conspicuos y de más autoridad que figuran entre los afines del ex-ministro de hacienda, y aquél ha dicho bien claramente en una reunión que tuvo lugar onteanoche y de la cual se ocupan hoy casi todos los periódicos, que, en su concepto, ninguno entre los republicanos de abolengo se atreverá á pedir una modificación de las leyes que libérrimamente se ha dado la República. Esta sola declaración constituye una disidencia con relación á los proyectos que se atribuyen á Mr. Leon Say, con quien se ha puesto en contradicción Mr. Ribot, de una manera evidente á todas luces, cuando en otra parte de su discurso dice taxativamente que «el país quiere que de una vez se acabe con las divisiones de escuelas, con la política de grupos y de subgrupos, que los republicanos se pongan de acuerdo sobre una política de progreso, de moderación y de concordia y que se separen resueltamente de todas las cuestiones irritantes é insolubles para consagrarse por entero á las reformas prácticas que la opinión reclama.»

Hay que convenir en que el criterio de Mr. Ribot en un criterio realmente práctico y de todo en todo conforme con el sentir de la gran mayoría del partido republicano de este país, donde parece que, si bien lentamente, va llegando el momento de establecerse en definitiva el buen acuerdo entre todos los que más han trabajado por su bienestar sin torpes concupiscencias ni estrechas miras de partido.

Y no es ya Mr. Ribot el único que profiere coñida por la casta corona de azahar... ¡Jamás, no, jamás la había visto tan hermosa!

Andaba con lentitud, como esos serafines que se ven en sueños, y sin haber pronunciado una sola palabra, fué á colocar una mano en el hombro de Santiago, que se estremeció á su contacto y palideció más todavía.

Luego, fijando sus ojos en los suyos, y con una voz triste, le dijo:

—Santiago... amigo mío... hermano mío... ¡Ah! haceis mal y me afligis... ¿Pero por qué tanta prisa?... ¿Por qué queréis dejarme de esta manera?

—¡Por qué! exclamó Santiago con un primer arranque involuntario y con un verdadero grito de dolor que salía del fondo de su alma; por qué...

Pero asustado sin duda de la palabra que se le venía á los labios, ocultó de repente la cara entre sus manos y calló.

Si... pero allí estaba Petronila; Petronila, que tenía carta blanca y con su vocerón franco, hizo espontáneamente explosión en medio del silencio, á fin de acabar la confesión de Santiago.

—¡Eh! ¡Canastos! exclamó al fin; porque no se cree con fuerzas suficientes para veros casar con otro; por qué había es-

testa contra esa política de retrogradación de que Mr. Leon Say y alguno de sus secuaces se han hecho los portavoces estos últimos días. Ahí está también el mismo Mr. Jules Simon, el eminente hombre de Estado, quizá la figura más importante y la autoridad más respetable con que cuenta el partido republicano conservador francés, quien, en un excelente artículo que acaba de publicar en el *Motin*, se manifiesta resueltamente contrario al proyecto que algunos moderados piensan presentar a la Cámara tendiendo a modificar en sentido restrictivo la actual legislación sobre imprenta.

Quisiéramos tener espacio suficiente para dar cabida en nuestra correspondencia a alguno de los más interesantes párrafos de este último trabajo del ilustre académico. No pudiendo darnos este gusto, ni darlo a nuestros lectores, que sin duda se solazarían saboreando aquella hermosa página del eminente pensador, nos concretaremos a recomendar la lectura del artículo en cuestión a cuantos puedan hacerse con el número del *Matin* de hoy, en cuyo primer editorial aquel viene publicado.

Mr. Jules Simon, como lo reconoce la inmensa mayoría de la gente que sabe observar, pensar y sentir, conviene en que la prensa, salvo raras aunque muy honrosas excepciones, abuse por lo general de su misión y se lanza comúnmente por derroteros extraviados, lo cual es lo mismo que reconoce que tiene el enemigo en la propia casa. Pero Mr. Jules Simon, con todo y ser un republicano conservador de los más recalcitrantes, entiende que el mal no podrá curarlo una ley restrictiva y a este fin protesta contra los propósitos que abrigan los ultramoderados en el sentido de poner trabas a la libertad de la prensa, y al mismo tiempo dirige una notabilísima y elocuente excitación a los periódicos dándoles a comprender que en ellos mismos está el remedio.

Mr. Jules Simon termina con el siguiente apóstrofe: "Todas las libertades sucumbirían si se las castigara a medida que se abusa de ellas... Más que la aplicación viril de la ley, valdría mucho más establecer una reforma voluntaria. La prensa viene reclamando una política sin política, que se ocupe exclusivamente de los intereses materiales, intelectuales y morales. Puesto que da el consejo, que empiece por dar el ejemplo, extendiendo la paz, enseñando la moral, estudiando los problemas económicos y la higiene y practicando la tolerancia hasta tanto que llegue el triunfo definitivo de la verdadera libertad. Jamás ha habido como ahora un número tan considerable de grandes periódicos y de grandes periodistas. Abunda entre nosotros, queridos colegas, mucho el talento; pero faltan la discreción y la prudencia. Habrá que trabajar mucho y con gran aliento para borrar la huella de nuestras tonterías y recuperar el terreno perdido."

Ahora bien: si Mr. Ribot, por una parte, y Mr. Jules Simón, por otra, se ponen en disidencia con Mr. Leon Say en puntos tan esenciales como los que van indicados ¿en que consistirá el acuerdo de los republicanos conservadores en pro de la aplicación de una política restrictiva y moderada durante el período de la próxima legislatura?

Su aftmo. s. s. q. b. s. m.—C.

REMITIDOS

Santa Cruz de Tenerife 4 de Noviembre de 1889.

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE.

Muy Sr. mío: Agradecería a V. se sirva dar cabida en el ilustrado periódico de su digna dirección al adjunto escrito; favor por el cual le anticipa las gracias su aftmo. s. s.

q. b. s. m.

JOSÉ MESA.

En el número 896 de la citada publicación, correspondiente al 24 del mes próximo pasado aparece un suelto en el cual se me hace el cargo de que he detenido algunos carros que conducían frutos para la exportación, indicando a la autoridad local que debe hacerse comprender que no estoy autorizado para ello; y como quiera que creo haber obrado en mi perfecto derecho y para que en este punto no se estravie la opinión pública voy a hacer mi defensa citando ante todo el artículo del contrato en que me he apoyado para obrar del modo que tan ilegal parece a algún comerciante de los que

negocian para la exportación a Inglaterra.

Dice el aludido artículo 19. «Se exceptúan del pago de todo derecho:

1.º Los comestibles que se introduzcan en la población para los propietarios, bien sean de su propiedad ó bien que los reciban de regalo siempre que no se vendan para el consumo.

2.º Las patatas ó cebollas que lleguen de tránsito como destinadas a la exportación en partidas que no bajen de 1.500 kilogramos.

3.º Los ajos, tomates y plátanos que se introduzcan con igual destino en partidas que no bajen de 50 mancuernas, 100 kilogramos y 25 racimos respectivamente.

4.º Los mismos frutos cosechados en el radio y extrarradio de esta población así como en sus barrios, disfrutarán de igual beneficio en la limitación anteriormente expresada.

5.º Los expresados frutos que por no embarcarse inmediatamente sea indispensable depositarlos en almacenes ó en el tinglado del muelle siempre que no se verifique venta alguna al pormenor en estos depósitos, pues en este caso se satisfará el arbitrio de la cantidad total que hubiere almacenado.»

Como se vé en el caso 3.º del artículo transcrito están exceptuados del pago del derecho de plaza las partidas de plátanos que no bajen de 25 racimos y como el que suscribe viera un carro con dirección al muelle que solo llevaba 20 racimos, lo detuvo para preguntar al dueño del fruto si solo tenía que embarcar aquella partida, pero enterado de que excedía de 25 el número de racimos que había de exportar no opino resistencia a que lo hiciera; con lo cual no creo haber faltado a las disposiciones reglamentarias ni al dueño de la enunciada mercancía.

Y ya que de estos asuntos se trata ruego a mi vez a la expresada autoridad haga saber a los señores comerciantes de esta plaza la obligación que tienen de pagarme, sin excusa, el derecho de los frutos que almacenan para exportar y de los que luego venden al pormenor el todo ó parte, unas veces porque el buque donde han de efectuar el embarque se demora en la llegada y temen se les pierdan y otras porque así conviene a sus intereses. De todos modos estos abusos se repiten á menudo sin que yo cobre un céntimo por los derechos que legalmente me corresponden no obstante hallarse terminantemente dispuesto en el caso 5.º del artículo que dejo copiado el pago de los derechos de la cantidad total almacenada, y mucho menos debieran excusar este pago cuando yo, aunque dispone el artículo mencionado que se verifique el pago del derecho por la cantidad total almacenada, sólo exijo el correspondiente al fruto vendido.

También debo consignar otro abuso no menos perjudicial para los intereses del rematador de estos arbitrios y es el que cometen varias personas de esta Capital para eximirse del pago correspondiente. Reciben algunos Sres artículos sujetos al pago de los derechos establecidos y al exigirseles estos manifiestan ser dichos frutos de sus propiedades ó recibidos de regalo y aunque por la cantidad se juzgue no ha de ser exacto lo que dicen en el último concepto, nada puede objetárseles porque de ser cierto se hallan exceptuados del pago como se consigna en el caso 1.º del repetido artículo; pero hechas despues las oportunas averiguaciones resulta que estos frutos se han vendido al pormenor tanto los que habían dicho ser recibido de regalo como los que habían manifestado ser de sus propiedades é introducidos para el consumo de sus casas.

Es cuanto por hoy tiene que decir el que con toda consideración se repite de V. aftmo. y atto. s. s.

Q. B. S. M.

JOSÉ MESA.

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE. Sta. Cruz 5 Noviembre 1889.

Muy estimado señor mío: El raro é injusto proceder, que ha observado con el que suscribe el Sr. D. Domingo Marrero, Capitán del vapor correo interinsular *León y Castillo* en la noche del día tres del actual, al embarcarme en este para la Gomera, me ha colocado en la imprescindible necesidad de hacerlo ostensible por medio de la prensa periódica, para que el público con su recto criterio juzgue los hechos con toda imparcialidad.

Habiendo comenzado á regir en dicho día el nuevo itinerario de los vapores in-

terinsulares, y no sabiendo su contenido, porque aun no había tenido efecto su publicación en el *Boletín oficial*, me avisté con el sobrecargo del citado vapor, que había llegado de Las Palmas, y preguntándole cual era la dirección del buque á su salida de Sta. Cruz de la Palma en la presente expedición, me contestó que habiéndose variado el itinerario creía que correspondía ir al Hierro; más, llamándole la atención acerca de que la variación estaría solo en los días de entrada y salida, me significó que no lo sabía de cierto; pudiéndome informar el Capitán ó la casa consignataria.

Como el objeto que me proponía era esclarecer la dirección del vapor á su salida de la Palma, de lo cual dependía mi viaje para la Gomera, me presenté á D. Antonio Cifra pidiéndole informes sobre este particular y me manifestó que ignoraba aun el nuevo itinerario por que no se había publicado, del cual podrian darme noticia el Capitán del vapor ó la Administración de Correos.

Acercándose la hora de la salida, como medio mas pronto, pasé á la Administración de Correos con el solo objeto de indagar la dirección que en el presente viaje llevaría el vapor, según el nuevo itinerario á su salida de la Palma, é indicándome el oficial de la expresada Administración D. José Martínez, que las escalas no tenían variación y que el curso de su viaje era á la Gomera, me retiré dispuesto á realizar mi marcha y volví á eso de las cinco y media á la casa consignataria para tomar el billete de pasaje, pero ya estaba cerrada la oficina y la salida del vapor se aproximaba, de suerte que si me demoraba en solicitar el billete me daría por resultado no poder llegar á tiempo de tomar el vapor; y como repetidas veces me había embarcado en él sin billete, pagando mi pasaje á bordo, siendo esta medida general, consideré casi innecesario perder el tiempo en tal operación y me fui al muelle para dirigirme al vapor. Allí se hallaba el indicado sobre-cargo, quien informado por mí de que no tenía billete, espresándole las causas, me aconsejó que lo solicitara de nuevo, porque el Capitán estaba muy prevenido de la casa para no admitir á bordo á ningún pasajero, sin ir provisto de tal documento y no sabía lo que haría en este caso. En vista de esta indicación pasé con presteza á la casa del Sr. Cifra, quien enterado de mi pretensión, y no teniendo en su poder la llave de la oficina me entregó un papel para dicho Capitán, con el cual, me dijo, no pondría este inconveniente en mi admisión á bordo del vapor.

Trasladado á este en una lancha del mismo con la mayor parte de los pasajeros, que para la Gomera y el Hierro iban en él, provistos unos de sus billetes y otros sin ellos, fueron todos admitidos. Solo á mí, que á juicio de la persona que recogía á bordo los citados billetes, cometía la falta de no exhibirlo, me prohibía viajar en el vapor. Con esta negativa, pedí permiso para hablar al Capitán, y concedido me presenté y le entregué el papel que le enviaba el Sr. Cifra, espresándole además, las causas que me habían impedido de proveerme del repetido documento; rogándole que se sirviera admitirme para efectuar mi viaje á lo que me contestó que no podía acceder á mis deseos porque la casa principal le tenía prevenido que no embarcarse ningún pasajero que no fuera provisto de su billete y que el papel que le había remitido D. Antonio Cifra no era bastante.

Viéndome en el duro trance de tener que volver para tierra, y considerando que deberes imperiosísimos, entre otros la grave enfermedad que sufrí mi pobre madre, anciana de ochenta y seis años, hacía necesario imperiosamente mi viaje rogué al Capitán encarecidamente, que tuviera la bondad de permitirme seguirlo; pero ni razonamientos ni súplicas fueron suficientes para hacer variar de resolución al Sr. Marrero, y á su mandato tuve que señalar el baul, que constituía todo mi equipage para trasladarlo al bote, en que había yo de regresar á tierra.

Comprendiendo en la actitud de dicho Capitán al darme las contestaciones que algún otro móvil daba margen á tan resuelta negativa, me propuse despejar la incógnita, haciéndole la observación de que habían otros pasajeros que carecían de billetes, y sin embargo habían sido admitidos, por lo cual no creía recta la conducta que conmigo se observaba, á lo que me contestó, que en sus disposiciones

sobre el particular, nada tenía yo que entender y que el hacia en esto lo que le acomodaba.

Tan extraña y poco meditada contestación referida con el calor propio de la persona que está poseída de pasión, produjo en mí la completa seguridad de que lo que sospechaba era un hecho, y así se lo espuse claramente, quedándome absorto al oírle decir, de que yo era el culpable de que procediera él en aquella forma, porque conviniéndole en esta expedición hacer su viaje desde la Palma al Hierro, permaneciendo allí un día, y luego á la Gomera, estando en ella otro, siguiendo después á la Palma, se veía ahora obligado á variar esta dirección, pues así se lo prevenía oficialmente la Administración de Correos á consecuencia de parte que le habían dado; y que sabiendo fijamente que yo había sido el autor de ese parte, con lo cual había irrogado perjuicio á la Compañía y á él, me pagaba como merecía, haciéndome ir para tierra y no llevándome en el vapor; añadiéndome, que ya otro sujeto de la Gomera había seguido la misma conducta y le había de pagar esa falta del mismo modo que se la pagaba yo aquella noche.

Se comprende perfectamente que nadie obra mal, si interesado en el cumplimiento de una obligación, dá los pasos conducentes, para que ese deber se efectúe, y creo que no había de ser censurable esa conducta indigna de ninguna pena; por lo cual declaro á la faz del público, que si hubiera producido ante la Administración de Correos el parte, que le ha servido de móvil al Sr. Marrero para perjudicarme y ofenderme, lo espondría con toda franqueza, por que cumplía con el sagrado deber de ser veraz ante el público. Mi presencia en la Oficina de Correos no tuvo otro objeto, que el de enterarme del nuevo itinerario, que aun no era del dominio público, como antes he indicado, y así se lo explique al citado Capitán en presencia de los tripulantes y pasajeros del buque, sin que jamás estuviera en mi ánimo la idea, como así estaba demostrado en todo el tiempo que los vapores han funcionado, de causar perjuicios á la Compañía.

Estos razonamientos no hicieron variar la resolución de dicho Capitán, quien firme en su propósito y para terminar aquella contienda me manifestó que no me mortificara mas, pues él era como Aragonese que cumplía lo que decía, y entonces tomó la determinación de trasladarse á un bote preparado al intento, que me condujo á tierra en compañía del mismo Capitán.

Ahora en vista de todo, el público juzgará del proceder á todas luces injusto que conmigo se ha seguido por el espresado Capitán del vapor *León y Castillo* Sr. Marrero, y las autoridades, á quienes compete verán si están en el caso de consentir que se repitan tan escandalosos hechos con grave perjuicio de los mas caros y respetables intereses.

Entre tanto, Sr. Director, le dá gracias anticipadas por la inserción de la presente en su ilustrado periódico y queda de V. atento s. s.

Q. B. S. M.
ANTONIO E. PADILLA.

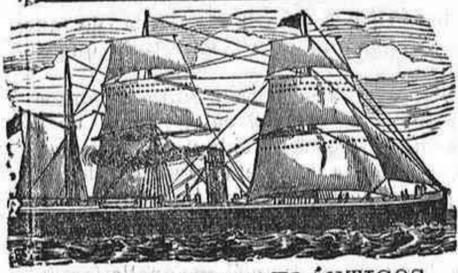
VAPORES INTERINSULARES

SALIDAS DE ESTA CAPITAL

Para Las Palmas		
Los días	1 á las	7 t.
"	8	" 12 m.
"	10	" 10 m.
"	14	" 12 m.
"	20	" 9 m.
"	24	" 10 m.
"	25	" 10 m.
"	28	" 12 m.
Para Sta. Cruz de la Palma		
Los días	3 á las	7 t.
"	10	" 7 t.
"	19	" 7 t.
"	25	" 7 t.

LLEGADAS A ESTA CAPITAL

De Las Palmas		
Los días	3 á las	3 t.
"	9	" 6 m.
"	10	" 6 m.
"	14	" 6 m.
"	19	" 6 m.
"	25	" 6 m.
"	25	" 3 t.
"	29	" 6 m.
De Sta. Cruz de la Palma		
Los días	8 á las	6 m.
"	14	" 6 m.
"	24	" 6 m.
"	29	" 6 m.



VAPORES TRASATLÁNTICOS
Para Puerto Rico y la Habana.
El magnífico vapor español de gran porte
Hernan Cortés

deberá salir de este puerto el día 16 de No-
viembre.
Admite carga y pasajeros.

Agentes,
HIJOS DE A. GUIMERA.

SOCIEDAD DE NAVEGACIÓN É INDUSTRIAL

CORREOS DE CANARIAS

Los vapores correos que saldrán de Cádiz los días
7 y 22 de cada mes llegarán á este puerto los 10
y 25 siguiendo á Las Palmas los mismos días á las
10 de la noche, de donde regresarán los 13 y 28 á
las 4 de la tarde, despachándose para Cádiz los días
14 y 29 á las 9 de la mañana.

El vapor *América* que dará principio á este nuevo
itinerario sale de Cádiz el 22 del corriente.

Los Consignatarios
GHIRLANDA HERMANOS
(1.674)

Aviso.

Se participa á los pasajeros y
cargadores del bergantín *Matanzas*, que este buque ha salido
do para Nueva York á reponer averías sufridas en
el ciclón que lo alcanzó frente al puerto de la Haba-
na.—Saldrá para Venezuela á fines de diciembre,
admitiendo siempre pasajeros y carga para Puerto
Rico y La Guaira.
El encargado en esta capital.—**JOSÉ SICILIA.**
(8 v 1708)

HOTEL HESPERIDES

VILLA OROTAVA, TENERIFE

Re-opened for the winter season under *English*
management. Over 1000 feet above sea-level. Splen-
did views of the Peak, mountains, valley and sea.
Climate invigorating, temperate, and equable.
Telegrams HESPERIDES, OROTAVA.

For terms etc. apply Manager. (1.705)

Cascos

vacios para vino, de 220 á
240 litros de capacidad. Se
realiza una partida de ellos de
buena clase y á precios económicos.

Darán razón en el almacén de D. Enrique Pérez
Soto.—Castillo y Cruz Verde. (1696)

QUINCALLA, LOZA, CRISTALERÍA

Una casa inglesa de comerciantes exportadores,
establecida hace ya 30 años, necesita para las Islas
Canarias un Representante que tenga práctica en
dichos ramos y relaciones en el país. Dirigirse en
castellano, á T. S., núm. 70, HIGHBURY HILL,
LONDRES. (1703)

Casas

En condiciones muy ventajosa
para el comprador se venden dos
de nueva construcción, situadas
en esta Capital, calle de la República, núm. 5, y La-
guna, núm. 79.
Informes, en la fábrica *La Industrial*. (1.709)

GUANO LEGITIMO DEL PERÚ

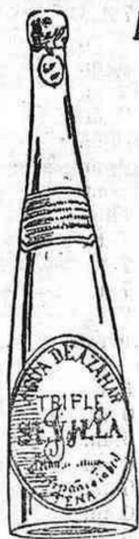
Los sacos vienen cerrados con el sello en plo-
mo del Gobierno de Chile, propietario hoy
del guano del Perú. Se garantiza que el
guano viene perfectamente cernido.

Guano natural, por partidas de más de 10 toneladas.	Pesetas	226/53
» » de 5 á 9 toneladas.	»	240 »
» » al por menor	»	266/50
Guano superior, por partidas de más de 10 toneladas	»	267/55
» » de 3 á 9 toneladas	»	284/65
» » al por menor	»	307/50

Hardisson Hermanos.

SEMILLAS FRESCAS DE HORTALIZAS

Se venden en esta capital, Ferrer núm. 53; y en
el Puerto de la Cruz, casa de D. Antonio Reveron
Oramas. (1679)



AGUA DE AZAHAR

COMP. FABRIL TENA SEVILLA
RECONOCIDA

como la mejor

por su exquisita

fragancia

y virtudes medicinales

para combatir

todos los padecimientos

nerviosos

y del corazón

EXIASE siempre, el nombre
y la firma TENA GIRALDA
en las etiquetas y la marca registrada.

POR MAYOR, Farmacia de Rodríguez
Núñez, Castillo, núm. 32 y 34, (24 ab.)

BANKING BUREAU

Circular letters cashed, Bank notes and gold bought at rates of
exchange Drafts issued on London, Paris, etc.
Burrell, Wolfson & C.
16, Castillo.—Santa Cruz de Tenerife.

**¡¡ NO MÁS
CANAS !!**



**ACEITE
DEL
SERRALLO**

Restaurador progresivo é infalible; devuelve al cabello
cano su primitivo color, ¡probad y os convenceréis! No
contiene nitrato de plata; no mancha la ropa ni la piel.

LA JEREZALINA

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á todos
sus similares

◆ TÓNICO CAPILAR ◆

¡Descubrimiento prodigioso contra la calvicie.—Limpia, perfu-
ma y tonifica el cabello; contiene su caída y lo hace brotar nue-
vamente, comunicándole brillo, vigor y hermosura.

LICOR DE PERSIA

¡DENTÍFRICO SIN RIVAL! para el embellecimiento y con-
servación de la dentadura y para perfumar deliciosamente el alien-
to. Preservativo y curativo de todas las enfermedades de la boca
y calmante instantáneo de los dolores de muelas.

¡¡ FUERA CALLOS !!

QUIEN LOS TENGA ES PORQUE QUIERE, pues los callos,
ojos de gallo y durezas de los pies, se extirpan radicalmente en
una semana con el maravilloso BALSAMO ORIENTAL.

Véndese en las peluquerías, perfumerías, droguerías y farmacias

Depósito en esta Capital, Peluquería de Ramos, Marina 3.

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es aplicable
para curar las HERPES en sus variadas formas, los ESCÓFULAS,
el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES
DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por
la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recom-
ienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente
más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más
inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real,
n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION COMPANY
VAPORES PAQUETES INGLESES

Para Liverpool directo

Saldrá de este puerto del 12 al 13 de Noviembre, el vapor de esta Compañía
nombrado

YORUBA

Admite la carga y pasajeros que se le proporcionen.

Agentes,
HAMILTON Y COMP.

THE UNION LINE STEAM SHIP COMPANY

Para Southampton y Londres

El magnífico vapor, de rápida marcha,

NUBIAN,

de 3646 toneladas, deberá llegar á este puerto del 11 al 12 del corriente
mes.

Admite carga y pasajeros para los puntos indicados.

Agentes,
HAMILTON Y COMPAÑIA.

AFRICAN STEAM SHIP COMPANY

VAPORES PAQUETES INGLESES

Para Funchal y Liverpool

Del 10 al 11 de Noviembre, saldrá de este puerto el vapor

SIMON

Admite carga y pasajeros.

Agentes,
HAMILTON Y COMPAÑIA.

CHARGEURS RÉUNIS

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA

Para Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de este puerto el día 11 de Noviembre, el hermoso vapor

DOM PEDRO

Admite carga y pasajeros.

Para Dunkerque y el Havre

Saldrá de este puerto el día 8 de Noviembre el vapor

PAMPA

Admite pasajeros y carga, y á flete corrido para Hamburgo, Bremen y Londres

Agentes,
HARDISSON HERMANOS

PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra: las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA:

Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis,

Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia, Retención,

Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefríticos.

NOTA.— Para dar-se cuenta exacta de la enfermedad hay que leer

atentamente el Folleto Ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos

con colores, sobre las enfermedades de la vejiga, y que se envía franco

contra 1 franco en sellos de correos.

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Existen: Pildoras Rocher y Marca R. F.— Se encuentran en todas las Farmacias.

Fiebres

Mi remedio es infalible; con-
tra las fiebres intermitente
y malaria, que garantizo
poder curar en el término de veinte y cuatro horas
on una dosis de mi Febrífugo.

C. Rich.^d Held.

Huddersfield (Inglaterra.)

Depósitos en Santa Cruz de Tenerife: Farmacias
de los Sres. D. José Suárez Guerra y D. Eduardo
Rodríguez Núñez. (mz.—10.)

Casa.

Se alquila una con jardín, en las
afueras de esta Capital, donde di-
cen Salamanca. Razón, Iriarte, 4.

(1.704)

To let

a furnished house containing
eight rooms. Good garden and
establishing.—Apply Norte Street,
núm. 10. (1661)

Aviso

Los bizcochos Mallorquines se
hallan de venta en la «Tinerfe-
na», Norte núm. 1, y en la pla-
zuela del Cabo núm. 4. (1681)

CLASES DE BORDADOS, MÚSICA Y PIANO

Calle del Pilar núm. 78.

Se da en dicha casa y también á domicilio si lo
desean, y á un precio módico.

Alfonsa Padrón viuda de Güinter. (1683)

**POSITIVAS
VENTAJAS**

DE LA

EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de

ACEITE de BACALAO

Y SUS SIMILARES.

La facultad Medica de todo el mundo, así las reconoce
porque es

AGRADABLE AL PALADAR, FACILMENTE DIGERIBLE y

ASIMILABLE, NUTRITIVA y TONICO RECONSTITUYENTE.

Posee todas las virtudes del aceite de bacalao simple

SIN NINGUNA de sus DESVENTAJAS.

Es un hecho fuera de duda, que la feliz idea de

Emulsionar el Aceite de Hígado de Bacalao con la

Glicerina y los Hipofosfatos

ES LA FORMULA MAS RACIONAL

de administrar esos importantísimos factores, indis-
pensables a la formación y desarrollo del

SISTEMA MUSCULAR OSEÓ Y SANGUÍNEO

de todo lo que claramente se desprende, que la

EMULSION DE SCOTT.

ES TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE
BACALAO SIMPLE.

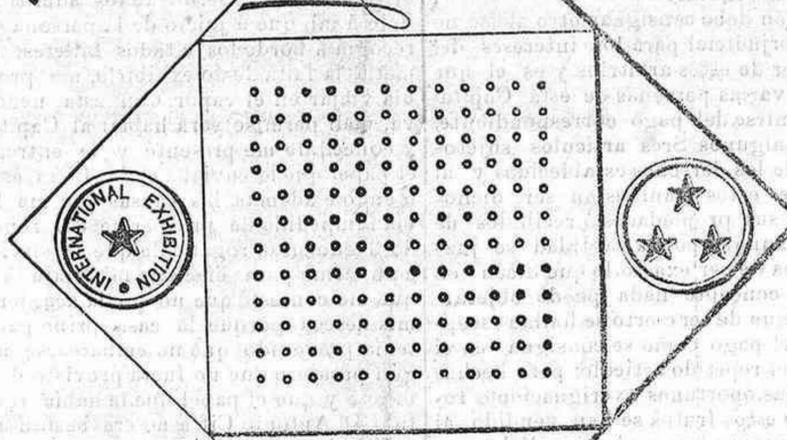
De Venta en todas las Droguerías y Farmacias.

Unico representante para el Archipiélago de Can-
narias, JUAN E. CERMENO, S. Pedro Alcántara
núm. 8, Santa Cruz de Tenerife.

IMPRESA DE VICENTE BONNET

EMPLASTOS POROSOS ANTIHISTERICOS DE WILSON

MARCA *Wilson* COMERCIAL



RICHMOND, VIRGINIA E. U. A.

Remedio externo inofensivo y seguro universalmente acreditado para
dolores nerviosos y demás enfermedades que derivan de los nervios, como
hipocondría histerico, eretismo y movilidad nerviosa, palpitaciones y sofoca-
ciones del mismo carácter, síncope y vómitos espasmódicos, cólicos y do-
lores nerviosos, indigestiones del mismo origen, ciertas enfermedades cata-
rrales en que predominan síntomas nerviosos, algunas afecciones asmáti-
cas, etc.

Son también eficacísimos para debilidades del estómago, cuyas fuerzas
aumentan sin irritar el tubo digestivo.

Véndese en las principales farmacias y droguerías de España.

Se remiten por el correo, contra envío de pesetas 1'80 en sellos, diri-
giéndose al

Depósito general de medicamentos extranjeros de Salvador Alsina, Pasaje del
Crédito, 4, Barcelona.

Depósito en Santa Cruz de Tenerife, en las farmacias de D. Eduardo Ro-
dríguez Núñez y de D. J. Suárez Guerra. (582—128).